



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO
DISTRITO SANTA ANITA - LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

EXPEDIENTE N° 23-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 72-2023
CCG/CCG-MINJUSDH-MEGA ALEGRA-SANTA ANITA

En la ciudad de Lima, distrito de Santa Anita, siendo las 3:00 pm del día 18 de diciembre de 2023, ante mi HAYNE PATIÑO OROZCO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47046361, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 36778 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 7527, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, **la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N° 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, correo electrónico ppmc.civil@gmail.com y **la parte invitada GERMAN WALTER CALVO VALDIVIESO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07623043, con domicilio en Jr. Amazonas 246 Urbanización Caja de Agua, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con correo electrónico procajadeagua@gmail.com

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (5) folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, solicita a la parte invitada **GERMAN WALTER CALVO VALDIVIESO**, lo siguiente:

Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero.

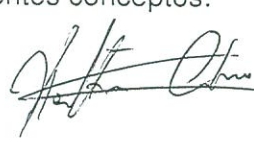

1. Que, se establezca la resolución de contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 1039-2020/DGIA-DIA.
2. Que, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad **MINISTERIO DE CULTURA** el apoyo económico entregado por Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles (S/ 35,000.00).

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

- i. Ambas partes conciliantes acuerdan resolver el Acta de Compromiso N° 1039-2020/DGIA-DIA y a consecuencia de ello, el invitado **GERMAN WALTER CALVO VALDIVIESO** se obliga a pagar a favor del **MINISTERIO DE CULTURA** la suma de **S/. 38,521.30 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 SOLES)**, la cual proviene de los siguientes conceptos:







CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 18 de diciembre de 2023.



HAYNE PANTOJA OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Conciliación Extrajudicial

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO
DISTRITO SANTA ANITA - LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

- ❖ **S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles)** por concepto de devolución total del apoyo económico otorgado en el marco del Decreto de Urgencia N.º058-2020 según Acta de Compromiso N°1039-2020/DGIA-DIA, y,
- ❖ **S/. 3,521.30 (Tres mil quinientos veintiuno con 30/100 soles)** por concepto de intereses legales, los cuales han sido calculados desde la fecha del incumplimiento de las obligaciones del Acta de Compromiso N° 1039-2020/DGIA-DIA, hasta el pago total de la deuda

El pago de la suma total se realizará en Sesenta y un (61) armadas mensuales conforme al siguiente cronograma:

N.º DE ARMADA	DÍA	MES	AÑO	MONTO
1	27	Diciembre	2023	S/ 584.00
2	27	Enero	2024	S/ 584.00
3	27	Febrero	2024	S/ 584.00
4	27	Marzo	2024	S/ 584.00
5	27	Abril	2024	S/ 584.00
6	27	Mayo	2024	S/ 584.00
7	27	Junio	2024	S/ 584.00
8	27	Julio	2024	S/ 584.00
9	27	Agosto	2024	S/ 584.00
10	27	Septiembre	2024	S/ 584.00
11	27	Octubre	2024	S/ 584.00
12	27	Noviembre	2024	S/ 584.00
13	27	Diciembre	2024	S/ 584.00
14	27	Enero	2025	S/ 584.00
15	27	Febrero	2025	S/ 584.00
16	27	Marzo	2025	S/ 584.00
17	27	Abril	2025	S/ 584.00
18	27	Mayo	2025	S/ 584.00
19	27	Junio	2025	S/ 584.00
20	27	Julio	2025	S/ 584.00
21	27	Agosto	2025	S/ 584.00
22	27	Septiembre	2025	S/ 584.00
23	27	Octubre	2025	S/ 584.00
24	27	Noviembre	2025	S/ 584.00
25	27	Diciembre	2025	S/ 584.00
26	27	Enero	2026	S/ 584.00
27	27	Febrero	2026	S/ 584.00
28	27	Marzo	2026	S/ 584.00
29	27	Abril	2026	S/ 584.00
30	27	Mayo	2026	S/ 584.00
31	27	Junio	2026	S/ 584.00
32	27	Julio	2026	S/ 584.00
33	27	Agosto	2026	S/ 584.00
34	27	Septiembre	2026	S/ 584.00
35	27	Octubre	2026	S/ 584.00
36	27	Noviembre	2026	S/ 584.00

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

HAYNE PALMINO OROZCO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N.º 66937




CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 18 de diciembre de 2023.




HAYNE PACINO OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Políticas Públicas
de Acceso a la Justicia

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO
DISTRITO SANTA ANITA - LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

37	27	Diciembre	2026	S/ 584.00
38	27	Enero	2027	S/ 584.00
39	27	Febrero	2027	S/ 584.00
40	27	Marzo	2027	S/ 584.00
41	27	Abril	2027	S/ 584.00
42	27	Mayo	2027	S/ 584.00
43	27	Junio	2027	S/ 584.00
44	27	Julio	2027	S/ 584.00
45	27	Agosto	2027	S/ 584.00
46	27	Septiembre	2027	S/ 584.00
47	27	Octubre	2027	S/ 584.00
48	27	Noviembre	2027	S/ 584.00
49	27	Diciembre	2027	S/ 584.00
50	27	Enero	2028	S/ 584.00
51	27	Febrero	2028	S/ 584.00
52	27	Marzo	2028	S/ 584.00
53	27	Abril	2028	S/ 584.00
54	27	Mayo	2028	S/ 584.00
55	27	Junio	2028	S/ 584.00
56	27	Julio	2028	S/ 584.00
57	27	Agosto	2028	S/ 584.00
58	27	Septiembre	2028	S/ 584.00
59	27	Octubre	2028	S/ 584.00
60	27	Noviembre	2028	S/ 584.00
61	27	Diciembre	2028	S/ 3481.30
TOTAL				S/ 38,521.30


Las cuotas podrán ser canceladas a más tardar el último día calendario del mes correspondiente.

- ii. El pago de las Sesenta y un (61) cuotas deberán ser abonadas mediante depósito en la Cuenta Corriente N.°00-068-233844 o CCI N.°018-06800006823384477 del Banco de la Nación a nombre del Ministerio de Cultura.
- iii. El pago de cada cuota deberá ser informada a la Entidad al correo electrónico: ppmc.civil@gmail.com y/o surbano@cultura.gob.pe dentro de las 48 horas siguientes a su cancelación, adjuntando el comprobante de pago correspondiente.
- iv. El incumplimiento de pago de una (1) cuota, dará lugar al **MINISTERIO DE CULTURA** a solicitar el pago total del saldo pendiente de la deuda, así como el pago total del monto por intereses legales identificado como cuota N.°61, los cuales han sido calculados desde el incumplimiento de las obligaciones del Acta de Compromiso N° 1039-2020/DGIA-DIA, hasta el pago total de la deuda.





MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

HAYNE PAINE OROZCO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 36778.
 Reg. Conciliador en Familia N° 7577



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA**

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 18 de diciembre de 2023.



HAYNE PATIÑO OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Conciliación y
Arbitraje

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO
DISTRITO SANTA ANITA - LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto HAYNE PATIÑO OROZCO, con Registro del C.A.L. N° 68214, abogada de este Centro de Conciliación, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 31165, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **3:30 pm.** del día **18 de diciembre de 2023**, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 72-2023 CCG/CCG-MINJUSDH-MEGA ALEGRA-SANTA ANITA**, la misma que consta de **04 (cuatro)** páginas.



.....
HENMER ALVA NEYRA
PROCURADOR PÚBLICO DEL
MINISTERIO DE CULTURA



.....
GERMAN WALTER CALVO VALDIVIESO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

.....
HAYNE PATIÑO OROZCO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 36778.
Reg. Conciliador en Familia N° 7527
Reg. CAL. N° 68214



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 18 de diciembre de 2023.



HAYNE PATIÑO OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos